MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA



Creado mediante Lev Nº 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria Nº 485 Cas. Sojo - SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

*Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

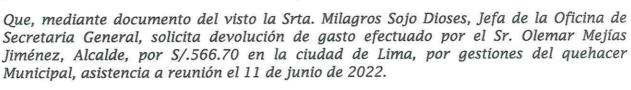
RESOLUCION DE ALCALDIA N°276-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de junio de 2022.

VISTO: el Informe N°091-2022/MDMCH-OSG de fecha 20-06-2022, presentado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita devolución de gasto efectuado por el Sr. Olemar Mejías Jiménez, Alcalde, por S/.566.70 en la ciudad de Lima, por gestiones del guehacer Municipal, asistencia a reunión.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Oue, mediante Proveído N°007-2022-MDMCH, del Jefe (e) de Tesorería, paso el expediente al Jefatura de Administración y Finanzas para el trámite que corresponda.

Que, mediante proveído N°1123-2022-MDMCH/GM la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado por la Jefe de la oficina de Secretaria General, debiendo emitir el acto resolutivo de encargatura a favor del sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -Aprobar una partida por S/.566.00 (Quinientos Sesenta y seis con 70/100 soles) fondo por encargo, para devolución de gasto efectuado por el Sr. Alcalde en la ciudad de Lima el día 11 de junio del año en curso, por gestiones del quehacer municipal, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre del Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, de la Oficina de Logística.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Registrese, comuniquese Cúmplase y archivese.

DISTRITAL MIGUEL CHECK MUNICIPALIDAD

